

3BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

MOMENTO GANADOR PINK LADY®

ARTÍCULO 1 - Compañía organizadora

PINK LADY® EUROPE, empresa registrada en el RCS con el número 421 352 550 00048, cuya sede se encuentra en 145 avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (en adelante, la "empresa organizadora"), organiza una promoción con mecánica de momento ganador.

La Promoción será gestionada por MINT GLOBAL MARKETING, S.L. (en adelante, MINT), con domicilio social en Paseo de la Castellana 123, Esc Dcha, 3ªA, 28046 (Madrid) y N.I.F. B-86077641, por encargo de PINK LADY® EUROPE, teniendo MINT, a los efectos oportunos de tratamiento de datos personales, la condición de encargada del tratamiento y responsabilizándose de la organización y gestión de la presente Promoción.

ARTÍCULO 2 – Periodo Promocional

La promoción se organiza del 01/12/2020 al 31/03/2021 incluido. Después de esta fecha, se excluye la participación en la promoción. Para la verificación del cumplimiento del plazo, es válida la fecha de recepción de los datos, registrada electrónicamente en los servidores de la empresa organizadora.

ARTÍCULO 3 – ÁMBITO Y PARTICIPANTES

Esta promoción, con obligación de compra, está abierta a cualquier persona física que resida en España, excluyendo al personal de la empresa organizadora, así como a los miembros de las empresas que participaron en su organización y sus respectivas familias (cónyuges, cónyuges, hijos, padres, hermanos, hermanas).

La participación en el juego está sujeta a registro en el sitio www.pinkladylavidaenrosa.es (en adelante, el "sitio"). Además de las tarifas de conexión aplicables según el método de transmisión elegido por el participante (teléfono móvil, Internet), la participación en la promoción es gratuita. No genera costos posteriores.

Durante la duración de la promoción es posible participar 100 veces por persona y por hogar (misma dirección de correo electrónico o mismo nombre y dirección postal) con diferentes códigos de las etiquetas de las manzanas, solo si el jugador no ganó ningún premio al instante. Si un jugador gana un premio al instante, no podrá ganar otro premio al instante.

Para participar en la promoción los participantes deben:

- Completar el formulario y los detalles personales para confirmar su participación.
- Aceptar estas bases legales.
- Introducir el código que viene en la pegatina.

El participante es responsable de la veracidad de los datos ingresados. No se aceptará ningún registro incompleto o falso, que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en estas bases

legales, enviado después de la fecha límite o en cualquier otra forma que no sea la estipulada anteriormente o con información incorrecta, será considerado nulo.

En caso de reclamación, corresponde a los participantes proporcionar pruebas de que han adoptado un comportamiento de conformidad con estas bases legales. Los participantes autorizan a la empresa organizadora a realizar cualquier verificación necesaria sobre su identidad o su domicilio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de excluir a los participantes de la promoción por razones graves y reclamar los premios otorgados, particularmente en caso de sospecha justificada de información inexacta, manipulación o incumplimiento de las presentes reglas o cualquier otro comportamiento que pueda dañar indebidamente la imagen de la empresa organizadora. En este caso, el premio seguirá siendo propiedad de la empresa organizadora, que podrá disponer libremente de él.

ARTÍCULO 4 – Términos, elección del ganador, desarrollo de la promoción

Los ganadores de "Momento Ganador" se designan según la fecha y hora de su participación. Cada premio que se gana se activa en función de un día y hora específicos (hora, minuto, segundo).

Si una participación se registra justo en el momento ganador, el jugador que realizó esta participación gana el premio asociado. En caso de no coincidir ninguna participación con un "Momento Ganador" preestablecido, éste se alargará hasta la entrada de la siguiente participación, asegurando de esta forma la adjudicación de todos los premios.

Los ganadores serán informados de los premios ganados por correo electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada durante su registro, dentro de los 15 días posteriores a la fecha del sorteo.

La empresa organizadora no se hace responsable de la imposibilidad de otorgar los premios en el caso de datos de contacto ingresados de forma incorrecta o incompleta, o en el caso de un cambio de información de contacto no comunicada. Si es imposible entregar el premio al ganador, la empresa organizadora no está obligada a realizar más investigaciones. Cualquier ganador que no responda dentro de las dos semanas de recibir la notificación de su premio se considerará que ha renunciado al premio; no se procederá a la elección de otro ganador.

ARTÍCULO 5 – Premios en juego

Se seleccionarán sesenta (60) ganadores de acuerdo con los términos anteriores, 15 ganadores cada mes, de diciembre de 2020 a marzo de 2021, cuatro meses de promoción.

Cada ganador recibirá una transferencia bancaria por valor de 50€ para lo que deberá responder con sus datos bancarios al email que reciba como ganador del premio.

Al final de la campaña, el 1 de abril se celebrará un sorteo de 1000€ entre todos los participantes. El ganador recibirá una transferencia de 810€. La empresa que gestiona los premios, MINT, retendrá el 19% de los 1000€, la cantidad de 190€ y lo ingresará en Hacienda en concepto de retenciones en nombre del ganador, debido a la ley de tributación de premios en metálico que establece esa porcentaje de retención para los premios superiores a 300€.

Los premios no pueden ser objeto de la empresa organizadora de ningún descuento de su contravalor en efectivo. El premio ganado no puede ser cedido a otra persona.

Premios Fruterías

Además de los premios a clientes, la frutería en la que haya comprado el ganador de los 1000€ recibirá un premio de 250€ para gastar en fruta y verdura en uno de los mayoristas que se le indiquen. En caso de que el cliente ganador no haya comprado en una frutería y lo haya hecho en un supermercado o hipermercado el premio se sorteará entre todas las fruterías que hayan recibido participaciones. Adicional a este premio se realizará otro sorteo de 250€ entre todos los frutereros que obtengan participaciones de clientes, incluyendo a la frutería que haya ganado los 250€ por cliente ganador, por lo tanto, esa frutería podría ganar dos premios de 250€. En esta promoción dos fruterías podrán comprar fruta y verdura en el mayorista que se le indique por importe de 250€, no canjeable por dinero en los 6 meses consiguientes de ser informado. O una frutería podría ganar dos premios de 250€ para comprar fruta y verdura en el mayorista que se le indique por dicho importe no canjeable por dinero en los 6 meses consiguientes de ser informado. En ambos casos será el proveedor quien reciba el importe que el frutero disfrutará.

ARTÍCULO 6 – Interrupción de la promoción

La empresa organizadora puede en cualquier momento detener, ampliar la fecha de la promoción o posponerla.

La empresa organizadora puede cancelar o interrumpir todo o parte de la promoción si aparece o si existe una presunción grave de que se ha producido fraude en cualquier forma (implementación de un sistema de respuesta automatizado, tasa de ganancia inusual...), en particular de manera informática en el contexto de la participación en la promoción, y en particular en caso de comunicación de información errónea. Del mismo modo si la web de la promoción administrativa y / o técnica se ve afectada por un virus, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa fuera de la empresa organizadora. En este caso, se reserva el derecho de no otorgar el premio.

No se puede presentar una apelación contra la empresa organizadora en caso de interrupción de la promoción. La empresa organizadora se reserva el derecho de demandar a los autores de los fraudes ante los tribunales competentes.

ARTÍCULO 7 – Límite de responsabilidad

La empresa organizadora es totalmente responsable en caso de comportamiento intencionado y negligencia grave, así como de cualquier daño resultante de una lesión a la vida, integridad física o salud, incluso si esto ha sido hecho por sus instituciones o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, en cualquier capacidad, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Una obligación cardinal se define como cualquier obligación estipulada en el contrato, sin la cual no se puede lograr el objetivo deseado y con el respeto que el ganador podría esperar legítimamente. En tal caso, la responsabilidad se limita al daño típico previsible.

La empresa organizadora no se hace responsable de la pérdida de datos, especialmente cuando se

transmiten datos y otros defectos técnicos. Es responsabilidad de todos los participantes tomar todas las medidas apropiadas para proteger su software y terminales contra virus y otros ataques técnicos. Todos los sitios de la empresa organizadora están protegidos por medidas técnicas significativas contra ataques técnicos y la intrusión y diseminación de virus por parte de terceros.

La empresa organizadora no se hace responsable de ningún incidente que pueda ocurrir durante el disfrute del premio. Ella no será responsable de la forma en la que el ganador use su premio.

ARTÍCULO 8 - Protección de datos personales

Como parte de su participación en la promoción y en general, durante su comunicación con la empresa organizadora, el participante debe comunicar cierta cantidad de datos personales que le conciernen.

Dichos datos personales, y en particular los de naturaleza personal comunicados por los participantes, serán procesados por la empresa organizadora.

Los datos personales son utilizados por la empresa organizadora y la marca Pink Lady®, para permitir el buen funcionamiento de la promoción. Los datos de los ganadores pueden publicarse en el sitio web de la promoción y de la marca Pink Lady® y sus redes sociales acortando el nombre del ganador. Los datos personales que se proporcionarán de manera obligatoria se indican como tales en los formularios. La naturaleza obligatoria de los datos es el resultado de la necesidad de poder contactar a los participantes ganadores y transmitirles la dotación.

La recopilación de estos datos es necesaria para participar en la promoción para la adjudicación del premio. Por lo tanto, se considera que las personas que ejercen el derecho de eliminar sus datos personales antes del final de la promoción y la asignación de la dotación renuncian a su participación y dotación, según sea el caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir información de Pink Lady® los datos personales de los participantes serán utilizados por la compañía de Pink Lady®, para publicidad directa, ofreciendo ofertas basadas en el análisis de usos y objetivos en los centros de interés, la organización de cuestionarios, por correo electrónico, y para permitir la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia ("uso con fines publicitarios"). Sin embargo, los datos personales se utilizan con fines publicitarios solo después de que el participante los acepte expresamente antes de ingresar los datos.

La participación en la promoción no está condicionada al consentimiento para su uso con fines publicitarios. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento por escrito a la empresa organizadora.

Los datos personales no se transmitirán a empresas no relacionadas con la empresa organizadora más allá de las disposiciones de este contrato.

Se informa al participante que cuando acceda al sitio, se almacenará una cookie en el disco duro de su computadora. Este es un pequeño archivo de computadora para registrar la navegación en el sitio.

Las cookies se utilizan para identificar al participante con el fin de permitirle acceder a la información más rápidamente, evitando que vuelva a ingresarla. No pueden dañar de ninguna manera los datos en su computadora.

El participante puede oponerse al registro de esta cookie en su disco duro desactivando esta función en su navegador. Cuando esta función está desactivada, el participante conserva la capacidad de acceder al sitio y participar en el juego.

ARTÍCULO 9 - Base legal, datos recopilados, período de retención, derechos de los participantes.

El procesamiento de datos de participantes personales se basa en el Artículo 6, párrafos 1 (a), (b) y (f) del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). La persona responsable de la recopilación y el procesamiento de datos es la empresa organizadora.

Los datos recopilados son:

Datos de identidad (nombre, apellidos y fecha de nacimiento).

Datos de contacto (dirección postal, dirección de correo electrónico, número de teléfono).

Datos de consumo (nombre y lugar de compra).

La empresa organizadora conservará estos datos solo durante el tiempo necesario para los fines indicados anteriormente.

El participante tiene derecho a consultar en cualquier momento los datos personales que le conciernen, rectificarlos o eliminarlos y revocarlos. Además, el participante tiene el derecho de limitar el procesamiento y el derecho de portabilidad de los datos, así como el derecho a no estar sujeto a la toma de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

El participante también tiene derecho a revocar en cualquier momento su consentimiento dado para el procesamiento de sus datos personales. El participante tiene derecho a emitir pautas sobre el destino de sus datos después de su muerte. Para ejercer este derecho, debe comunicarse con la empresa organizadora por escrito. Si el miembro no está satisfecho con estos intercambios, tiene derecho a presentar una queja ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

ARTÍCULO 10 : Propiedad industrial e intelectual.

Cualquier reproducción, total o parcial, no autorizada de estas marcas, logotipos y signos constituye una infracción punible con sanciones penales.

Todas las marcas comerciales, logotipos, textos, imágenes, videos y otros signos distintivos reproducidos en el sitio y en los sitios a los que permite el acceso a través de enlaces de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tal, por las disposiciones del Código de Propiedad Intelectual para todo el mundo. Su reproducción no autorizada constituye una infracción punible con sanciones penales.

La participación en esta promoción implica la plena aceptación de estas bases legales por parte de los participantes

ARTÍCULO 11 : Acuerdo de pruebas

Por acuerdo expreso entre el participante y "El organizador", los sistemas informáticos y los archivos de "El organizador" estarán guardados. Los registros informatizados, guardados en los sistemas informáticos del "Organizador", en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se consideran prueba de las relaciones y comunicaciones entre la Empresa organizadora y el participante.

Por lo tanto, se acuerda que, excepto en caso de error manifiesto, el "Organizador" puede confiar, en particular a efectos de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, en programas, datos, archivos, grabaciones, operaciones y otros elementos (como informes de seguimiento u otros informes) de un tipo o en formato o medio informático o electrónico, preparados, recibidos o conservados directa o indirectamente por "el organizador", en particular en sus sistemas informáticos.

Los elementos considerados constituyen así una prueba y si el organizador los produce como medio de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y condiciones. con el mismo valor probatorio que cualquier documento que se redacte, reciba o conserve por escrito.

Las transacciones de cualquier tipo realizadas con el identificador y el código asignado a un participante, después del registro, se presumen irrefutablemente bajo la responsabilidad del participante.

ARTÍCULO 12 : Otras disposiciones

La participación en la promoción implica la aceptación pura y sin reservas de estas bases legales en su totalidad

Las reglas de la promoción se pueden ver en el siguiente sitio web: www.pinkladylavidaenrosa.es

Cualquier disputa o reclamo relacionado con la promoción debe enviarse por escrito a la empresa organizadora. Cualquier reclamo relacionado con los términos de la promoción, resultados, dotaciones o su envío que llegue más de un mes después del final de la promoción no se tendrá en cuenta.

Se excluye la vía judicial.

La compañía organizadora puede en cualquier momento especificar, complementar o modificar estas bases legales sin la necesidad de información específica. Cualquier modificación de las presentes bases se hace pública de manera adecuada. Las adiciones a las presentes reglas y las modificaciones de esta pueden publicarse si es necesario durante la promoción, y se considerarán como adiciones a este reglamento.

Versión de: Noviembre 2020